



Salta, 30 de Abril de 2015

159/15

Expte. N° 14.037/11

VISTO:

Las presentación realizada por el Sr. Osvaldo Manuel Maidana, a/c de la Dirección General Administrativa Académica, mediante la cual solicita la extensión horaria para personal de su área; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. José Nicolás Roberi realizará tareas relacionadas con la confección de expedientes que tramitan expedición de diplomas de egresados, ya que la Dirección de Títulos adelanto un mes la fecha de recepción de los mencionados expedientes;

Que este Decanato autoriza lo solicitado por la Dirección General Administrativa Académica;

Que las mismas se encuentran previstas en el Art. 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Dcto. N° 366/06;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


RESUELVE


ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación:

ROBERI, José Nicolás - Cat. 06 – Marzo 2015 una (01) hora diaria	
03/03/15: 01 Hs	
04/03/15: 01 Hs	
05/03/15: 01 Hs	
06/03/15: 01 Hs	
09/03/15: 01 Hs	
Subtotal: 05 Hs	TOTAL = 05 Horas

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a la Res. CS N° 503/06 correspondiente a las 60 (sesenta) horas mensuales.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a División Personal, Dirección de Presupuesto, y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. RAF.


 GRACIELA ISABEL LÓPEZ
 DIRECTOR GENERAL
 ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA


 Ing. EDGARDO LING SHAM
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA